

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	010-AS N°002-2024-OGESS-AM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
---	----------------	--

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
2	En la ciudad de Moyobamba, a los 07 días del mes de mayo del 2024, en el local de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo en el Area de Logística, ubicado ensito en Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 504 Barrio Calvario (colindante con el PEAM) - Moyobamba - San Martin, a las 10:15 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDO N°055-2024-DIRESA-DPGFya-OGESS-AM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 002-2024-OGESS-AM/CS - Segunda Convocatoria , cuyo objeto de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta generadora de oxígeno dúplex de marca: ultra control del Hospital II-1 Rioja, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente	José Manuel Burga Maldonado	Titular	X	Dependencia: Unidad de Ingenieria Hospitalaria y servicios Hospital II-1 Rioja
			Suplente		
	Primer Miembro	Norvil Ruiz Diaz	Titular	X	Dependencia: Logistica - OGESS-AM
			Suplente		
	Segundo Miembro	Rony Montoya Grández	Titular	X	Dependencia: Unidad de Ingenieria Hospitalaria y servicios Hospital II-1 Rioja
			Suplente		

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
4	De acuerdo con los resultados de la admision, evaluacion y calificación, el comité de selección otorga la buena pro al postor: ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERÚ S.A.C. con RUC: 20606206900.

BASE LEGAL	
5	<i>Articulo 63 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, (...)."</i>

ACUERDO ADOPTADO	
6	Los miembros del comité, dan por aprobados los resultados de la evaluación mencionado el numeral 4.

7			
	<p>José Manuel Burga Maldonado PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	<p>Norvil Ruiz Diaz PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ SELECCIÓN</p>	<p>Rony Montoya Grández SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ SELECCIÓN</p>
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	010-AS N°002-2024-OGESS-AM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
---	----------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En la ciudad de Moyobamba, a los 07 días del mes de mayo del 2024, en el local de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo en el Area de Logística, ubicado ensito en Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 504 Barrio Calvario (colindante con el PEAM) - Moyobamba - San Martin, a las 10:15 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDO N°055-2024-DIRESA-DPGFyA-OGESS-AM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 002-2024-OGESS-AM/CS - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta generadora de oxígeno dúplex de marca: ultra control del Hospital II-1 Rioja, a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	José Manuel Burga Maldonado	Titular	X	Dependencia: Unidad de Ingeniería Hospitalaria y servicios Hospital II-1 Rioja
			Suplente		
	Primer Miembro	Norvil Ruiz Diaz	Titular	X	Dependencia: Logistica - OGESS-AM
		Suplente			
Segundo Miembro	Rony Montoya Grández	Titular	X	Dependencia: Unidad de Ingeniería Hospitalaria y servicios Hospital II-1 Rioja	
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	CLISERVIS & GEN S.A.C.	20518373634
	2	INVERSIONES Y COMUNICACIONES ARIEL S.A.C.	20600349911
	3	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	20602142206
	4	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901
	5	SERALT S.A.C.	20606201975
	6	ULTRA CONTROL INTERNATIONAL PERÚ S.A.C.	20606206900
	7	INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L.	20606396181
8	OXY ENERGY S.A.C.	20608908596	

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron de manera electrónica sus ofertas:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	3/05/2024	22:40:05
	2	OXY ENERGY S.A.C.	3/05/2024	16:33:03
3	ULTRA CONTROL INTERNATIONAL PERÚ S.A.C.	3/05/2024	23:13:39	

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
---	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se le aplicará el factor de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	OXY ENERGY S.A.C.	VER ANEXO 01	



DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
8	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	Iº
	2	ULTRA CONTROLLO INTERNATIONAL PERÚ S.A.C.	Iº

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
9	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	1	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	S/142,700.00
	2	ULTRA CONTROLLO INTERNATIONAL PERÚ S.A.C.	S/162,224.04
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta.		

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	BIO ALMEDIC E.I.R.L.
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100 puntos
		OTROS (5% MYPE)	5.00 puntos
		OTROS (10 % COLIDANTE)	0.0 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105. puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	ULTRA CONTROLLO INTERNATIONAL PERÚ S.A.C.
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	87.96 puntos
		OTROS (5% MYPE)	0.00 puntos
OTROS (10 % COLIDANTE)		0.0 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		87.96 puntos	

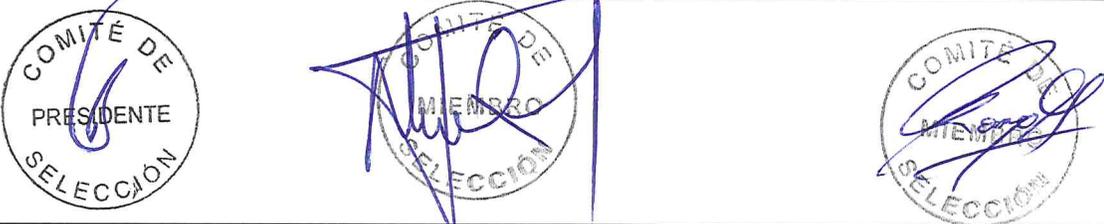
CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedio a verificar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
10	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	BIO ALMEDIC E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		
	B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.1.2	CAPACITACIÓN	X	
			X	



11	11.1	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el postor en la página 26 de su propuesta sustenta el cumplimiento a través de la constancia de trabajo, en la cual hace mención a la nomenclatura del procedimiento de selección y además lo dirige al comité de selección, ahora bien considerando que una constancia o certificado o cualquier otra documentación debe estar dirigido a quien lo solicita o a quien ejecuta la prestación, en tal sentido el comité de selección amparado en la Resolución N°04244-2021-TCE-S1 concluye que dicha constancia de trabajo es confusa o incongruente, la cual imposibilita la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho colegiado no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación, por lo tanto no cumple.			
		C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X			
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CUMPLE - NO CALIFICA		
		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERÚ S.A.C.			
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	
		B.3	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE				
		B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			X	
		B.3.2	CAPACITACIÓN			X	
		B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			X	
		C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			SI CUMPLE - CALIFICA			
	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS						
11.3	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según <u>Anexo N°01</u> que forma parte de la presente Acta.						

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
	De acuerdo a la calificación realizada en la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, el postor ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERÚ S.A.C. con RUC: 20606206900 , cumple con los requisitos de calificación, establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, POR LO TANTO CALIFICA.

12	ACUERDO ADOPTADO
	El comité de selección, por UNANIMIDAD OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección denominado AS-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-2, al postor ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERÚ S.A.C. con RUC: 20606206900 , por lo que se publicara en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado (SEACE), tal y como lo establece el artículo 63° del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

14			
	José Manuel Burga Maldonado PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Norvil Ruiz Diaz PRIMER MIEMBRO COMITÉ SELECCIÓN	Rony Montoya Grández SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ SELECCIÓN
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-OGESS-HC-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DÚPLEX, MARCA: ULTRA CONTROL, DEL
HOSPITAL II-1 RIOJA, RIOJA, SAN MARTIN.

ACTIVIDAD: ADMISION DE OFERTA

FECHA: 07.05-2024

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

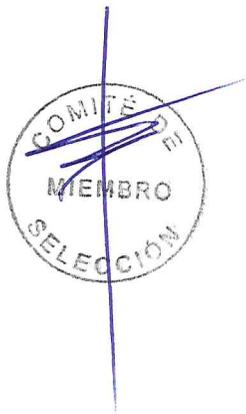
a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	20602142206	SI	NO
2	OXY ENERGY S.A.C.	20608908596	SI	NO
3	ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERÚ S.A.C. - UCIP S.A.C.	20606206900	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACION	FIRMAS Y VISTOS
1	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	Conforme	Conforme
2	OXY ENERGY S.A.C.	Conforme	Conforme
3	ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERÚ S.A.C. - UCIP S.A.C.	No	Conforme

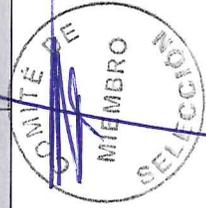
c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta).



ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-OGESS-HC-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DÚPLEX, MARCA:
 ULTRA CONTROL, DEL HOSPITAL II-1 RIOJA, RIOJA, SAN MARTIN.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	OXY ENERGY S.A.C.	ULTRA CONTROL INTERNATIONAL PERU S.A.C. - UCIP S.A.C.	BIO ALMEDIC E.I.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)	Teniendo en consideración el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, el COMITÉ DE SELECCIÓN considera que el postor esta condicionando el plazo de ejecución del servicio a la aprobación de un plan de trabajo (...) y siendo que no se puede subsanar dicho plazo total, por lo tanto no admite la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documentación de presentación facultativa:	OXY ENERGY S.A.C.	ULTRA CONTROL INTERNATIONAL PERU S.A.C. - UCIP S.A.C.	BIO ALMEDIC E.I.R.L.

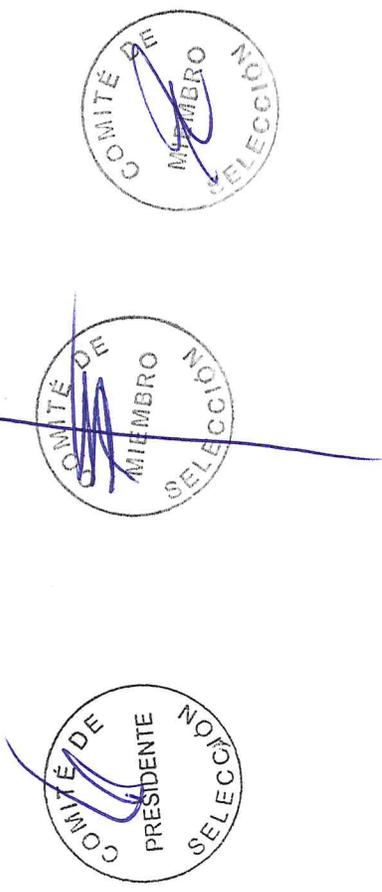


ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-OGESS-HC-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DÚPLEX, MARCA:
 ULTRA CONTROL, DEL HOSPITAL II-1 RIOJA, RIOJA, SAN MARTIN.

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹ .	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N°11)	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	SI ACREDITA
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N°7).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N°10).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA: El comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



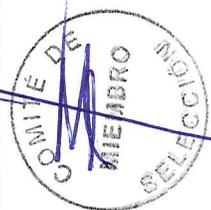
¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-OGESS-HC-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DÚPLEX, MARCA:
 ULTRA CONTROL, DEL HOSPITAL II-1 RIOJA, RIOJA, SAN MARTIN.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

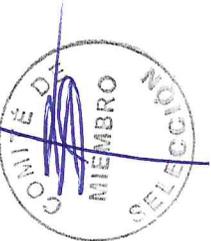
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERÚ S.A.C. - UCIP S.A.C.	BIO ALMEDIC E.I.R.L.
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA Requisito: 01 TÉCNICO MECÁNICO. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.	<p style="text-align: center;">El postor acredita formación académica de su personal clave por lo tanto cumple.</p>	
B.3.2	CAPACITACIÓN Requisito: 01 TÉCNICO MECÁNICO. Contar con un máximo de 120 horas lectivas, en operación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de Plantas Generadoras de Oxígeno Acreditación: Se acreditará con copia simple de Documentos: constancias o certificados o contratos o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre	<p style="text-align: center;">El postor acredita capacitación del personal clave por lo tanto cumple.</p>	<p>Con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el postor en la página 26 de su propuesta sustenta el cumplimiento a través de la constancia de trabajo, en la cual hace mención a la nomenclatura del procedimiento de selección y además lo dirige al comité de selección, ahora bien considerando que una constancia o certificado o cualquier otra documentación debe estar dirigido a quien lo solicita o a quien ejecuta la prestación, en tal sentido el comité de selección amparado en la Resolución N°04244-2021-TCE-S1 concluye que dicha constancia de traba es confusa o</p>



ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-OGESS-HC-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DÚPLEX, MARCA:
 ULTRA CONTROL, DEL HOSPITAL II-1 RIOJA, RIOJA, SAN MARTIN.

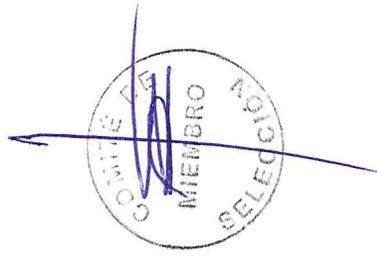
<p>la capacitación del personal propuesto.</p>	<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: Técnico Mecánico: experiencia mínima de 03 años en el rubro de mantenimiento preventivo y correctivo de Plantas Generadoras de Oxígeno.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>incongruente, la cual imposibilita la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho colegiado no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación, por lo tanto no cumple.</p>
<p>ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERU S.A.C. - UCIP S.A.C.</p>	<p>El postor acredita la experiencia de su personal clave por lo tanto cumple.</p>	
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 300,000.00 (Trecientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante</p>	<p>ULTRA CONTROL INTERNACIONAL PERU S.A.C. - UCIP S.A.C.</p> <p>El postor acredita la experiencia en la especialidad por lo tanto cumple.</p>	



ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-OGESS-HC-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO DÚPLEX, MARCA:
 ULTRA CONTROL, DEL HOSPITAL II-1 RIOJA, RIOJA, SAN MARTIN.

	<p>los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
RESULTADO		CALIFICA	NO CALIFICA



ANEXO N° 02

EVALUACION DE OFERTAS (FECHA 07.05.2024)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-OGESS-HC-CS - SEGUNDA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO
 DÚPLEX, MARCA: ULTRA CONTROL, DEL HOSPITAL II-1 RIOJA, RIOJA, SAN MARTIN.

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	Oferta Economica (100)		PUNTAJE	5%	10%	TOTAL PUNTAJE
		Monto S/	Puntaje				
2	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	142,700.00	100.00	100.00	5.00	0.00	105.00
3	ULTRA CONTROL INTERNATIONAL PERÚ S.A.C.	162,224.04	87.96	87.96	0.00	0.00	87.96

